



Junta de
Castilla y León



Junta de
Castilla y León



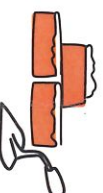
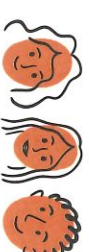
Entra en:
 **comerciante.jcyl.es**
y ¡solicita tu cheque!



HAY CINCO LÍNEAS, CINCO TIPOS DE CHEQUE:



...Y ADEMÁS



**"CENTROS DE OCIO
Y CONVIVENCIA"**
para establecimientos
en municipios de hasta
200 HABITANTES
HASTA



en gastos corrientes

"VEHÍCULO"
para establecimientos en
municipios de hasta
1.000 HABITANTES
HASTA



en inversión

"REFORMA"
para establecimientos en
municipios de hasta
1.000 HABITANTES
HASTA



en inversión

"APERTURA"
para establecimientos
en municipios de hasta
1.000 HABITANTES
HASTA



en inversión

"PERMANENCIA"
para establecimientos en
municipios de hasta
200 HABITANTES
HASTA



en gastos corrientes

En municipios con un único comercio, para gastos corrientes, incluyendo personal y cuotas a la S.S.

Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.

En municipios sin comercios para inversiones como obras de adecuación y equipamiento del local.

Período subvencionable: desde fecha de convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2025. **Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de octubre de 2025.**

En municipios con un único comercio para obras de mejora y equipamiento del local.

Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025. **Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.**

Para vehículos vinculados al establecimiento comercial de venta de productos de carácter cotidiano.

Período subvencionable: desde el 1 de octubre de 2024 y finaliza el 15 de septiembre de 2025. **Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.**

En municipios sin comercios, para la diversificación de la actividad mediante la venta de productos de carácter cotidiano, incluyendo personal, cuotas a la S.S. y mercaderías.

Período subvencionable: desde la fecha de la convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2025. **Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 1 de octubre de 2025.**



Entra en:  **comerciante.jcyl.es** y ¡solicita tu cheque!